



Datos generales

- Fecha del Examen Extraordinario: 17 al 22 de junio de 2024
- Nombre del profesor(a): José Luis Nieves Bueno
- Correo electrónico del profesor (a): nievesbueno@politicas.unam.mx
- Clave de la materia: 2418
- Nombre de la materia: Derecho Constitucional Mexicano
- Licenciatura: Ciencia Política
- Semestre al que pertenece: cuarto
- Carácter de la materia (obligatoria u optativa): obligatoria
- Número de créditos: 8

Características del examen

Temario

1. Teoría de la Constitución y Constitucionalismo
2. Desarrollo del constitucionalismo mexicano
3. Derechos Humanos en el texto constitucional mexicano
4. La forma de gobierno en el texto constitucional mexicano
5. El Poder Ejecutivo
6. El Poder Legislativo
7. El Poder Judicial

Actividades

- El examen se divide en dos actividades académicas: un cuestionario de diez preguntas y un ensayo.

Examen

A. CUESTIONARIO

Con base en las lecturas referidas, conteste cada una de las siguientes preguntas:

1. Luego de leer el texto PAOLI, Francisco, *Constitucionalismo en el siglo XXI, a cien años de la aprobación de la Constitución de 1917*, México, Secretaría de Cultura, Senado de la República e IJ UNAM, 2016 (capítulo I) (consultable en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4426/20.pdf>), explique la



diferencia entre los conceptos de Constitucionalismo y Teoría de la Constitución, y qué relevancia tienen ambos en el estudio del Derecho Constitucional.

2. Luego de leer el texto BARRAGÁN, José, “Constitución y territorio. Consideraciones respecto a la nacionalización del poder político y la igualdad”, en *México en Cádiz, 200 años después. Libertades y democracia en el constitucionalismo contemporáneo*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2015 (consultable en <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5012-mexico-en-cadiz-200-anos-despues-libertades-y-democracia-en-el-constitucionalismo-contemporaneo-coleccion-tepif>), explique las causas que originaron dos nuevas concepciones en torno a dos antiguas ideas: soberanía e igualdad, en el contexto de la elaboración de la Constitución de Cádiz y de los movimientos independentistas americanos de inicios del siglo XIX.
3. Luego de leer el texto GARCÍA, Jorge Mario, “Independencia, federalismo y dispersión, la Constitución mexicana de 1824”, en Valdés, Diego y Barceló, Daniel, *Examen retrospectivo del sistema constitucional mexicano. A 180 años de la Constitución de 1824*, México, IJ UNAM, 2005 (consultable en <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1671-examen-retrospectivo-del-sistema-constitucional-mexicano>), explique los motivos que originaron las posiciones divergentes entre federalistas y centralistas en el Constituyente de 1824, y por qué se optó por el modelo federal.
4. Luego de leer el texto RABASA, Emilio, *Historia de las constituciones mexicanas* (3ª. ed.), México, IJ de la UNAM, 2002 (cap. III, p.p. 26 – 49) (consultable en <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/431-historia-de-las-constituciones-mexicanas-1a-reimp-de-la-3a-ed>), explique los motivos que generaron el fracaso del federalismo mexicano, y qué distinguía a las Siete Leyes, del modelo federal.
5. Luego de leer el texto MÁRQUEZ, Daniel, “La Constitución de 1857, Libertad e Institucionalidad”, en Valadés, Diego y Carbonell, Miguel (coords.), *El proceso constituyente mexicano. A 150 años de la Constitución de 1857 y 90 de la Constitución de 1917*, México, IJ de la UNAM, 2007 (consultable en <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2389-el-proceso-constituyente-mexicano-a-150-anos-de-la-constitucion-de-1857-y-90-de-la-constitucion-de-1917>), explique los contenidos más relevantes y que, a decir del autor, le dieron trascendencia a la Constitución de 1857.
6. Luego de leer el texto BRITO, Rodrigo, “La noción de derechos humanos y garantías en la Constitución mexicana”, en Guerrero, Luis René y Pelayo, Carlos María (coords.), *100 años de la Constitución mexicana: de las garantías individuales a los derechos humanos*, México, IJ de la UNAM, 2016 (consultable en <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4093-100-anos-de-la-constitucion-mexicana-de-las-garantias-individuales-a-los-derechos-humanos>), explique la diferencia entre los conceptos de garantías individuales y derechos humanos y las implicaciones de tal diferencia para el constitucionalismo mexicano en el siglo XXI.



7. Luego de leer el texto “Artículo 40”, en *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*, Volumen VIII, 9ª. ed., México, Miguel Ángel Porrúa, 2016 (p.p. 129 – 143) (consultable en <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxiii/DerPM/VOL8.pdf>), responda: ¿Por qué es relevante, para la organización del Estado mexicano, el contenido del artículo 40 constitucional?
8. Luego de leer el texto “Artículo 50”, en *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*, Volumen VIII, 9ª. ed., México, Miguel Ángel Porrúa, 2016 (p.p. 373 – 398) (consultable en <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxiii/DerPM/VOL8.pdf>), explique por qué el Poder Legislativo en México se deposita en dos cámaras, a quién representa cada una de éstas, y si sería o no conveniente el modelo unicameral.
9. Luego de leer el texto “Artículo 80”, en *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*, Volumen IX, 9ª. ed., México, Miguel Ángel Porrúa, 2016 (p.p. 417 – 442) (consultable en <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxiii/DerPM/VOL9.pdf>), explique los alcances de esta disposición constitucional y si es suficiente para afirmar que el régimen político mexicano es presidencialista.
10. Luego de leer el texto “Artículo 94”, en *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*, Volumen IX, 9ª. ed., México, Miguel Ángel Porrúa, 2016 (p.p. 804 – 815 y 836 – 847) (consultable en <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxiii/DerPM/VOL9.pdf>), explique en qué consistió la reforma constitucional al Poder Judicial de 1994 y qué relevancia tuvo ésta para el sistema jurídico y el sistema político mexicano.

Elementos de evaluación para el cuestionario

Cada respuesta deberá constar de un mínimo de 4,000 y un máximo de 5,000 caracteres (incluyendo espacios). Se calificará la capacidad de análisis y reflexión de la alumna o alumno, respecto de la pregunta planteada. De ninguna manera podrá ser un resumen del texto, y no podrá contar con más de un 20% de citas textuales de la lectura.

Nota: Existe la posibilidad de que en cualquier momento alguna de las ligas para acceder a las lecturas, ya no esté disponible. De ser este el caso, ello no eximirá a la alumna o alumno de buscar por otros medios las lecturas y así dar contestación a las preguntas.

B. ENSAYO

Elija uno de los siguientes temas y desarrolle un ensayo:

- Reforma constitucional de 6 de junio de 2019, en materia de paridad entre géneros
- Reforma constitucional de 26 de marzo de 2019, en materia de Guardia Nacional
- Reforma constitucional de 27 de mayo de 2015, en materia anticorrupción



- Reforma constitucional de 10 de febrero de 2014, en materia política – electoral
- Reforma constitucional de 10 de junio de 2010, en materia de derechos humanos

Elementos de evaluación para el ensayo

- Deberá contener los siguientes apartados: introducción, desarrollo, conclusión y fuentes de información.
- El desarrollo del tema se dividirá, al menos, en dos partes:
 - o La primera parte consistirá en un estudio del proceso legislativo que dio lugar a la reforma que se analiza (una completa recopilación del proceso legislativo de cada reforma constitucional, puede ser consultada en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_crono.htm).
 - o La segunda parte consistirá en un análisis crítico de los alcances y de las consecuencias de la reforma.
- Deberá tener una extensión mínima de 20,000 y máxima de 30,000 caracteres Incluyendo espacios, pero la parte correspondiente al análisis crítico no podrá ser menor a 10,000 caracteres (de no cumplirse con esta extensión, la calificación del ensayo será reprobatoria).
- Se deberá utilizar el formato APA.
- Se calificará la capacidad de análisis, de comprensión y de argumentación de la alumna o alumno sobre el tema a desarrollar, así como su adecuada expresión escrita.
- Se deberán consultar y relacionar, además de la reforma que se analiza, al menos cinco fuentes de información.
- De ninguna manera el ensayo podrá ser sólo un resumen de las fuentes consultadas; y no podrá contar con más de 20% de citas textuales. No citar el trabajo de otros autores es plagio, y el plagio dará lugar a una calificación reprobatoria de todo el examen.

Criterios de acreditación

- El cuestionario y el ensayo tendrán, cada uno, un valor máximo de 5 puntos, sumando así la calificación máxima de todo el examen, que es 10.
- Tanto el cuestionario como el ensayo deberán ser enviados en un mismo correo electrónico, que contenga los dos documentos adjuntos en formato de *Word*. El periodo para el envío de este correo será del 17 al 22 de junio de 2024. Sin excepción, la entrega extemporánea dará lugar a la obtención de la calificación de NP (“no presentó”).
- El profesor entregará el dictamen académico e informará por correo electrónico a cada alumna y alumno de su calificación, a más tardar el 28 de junio de 2024.